



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO (ACUMULADO)

Demandante: CLINICA DE LA VISION O.A.B LTDA. y OTROS

Demandado: COOMEVA EPS

RAD. 200013103002-2017-00139-00

Tal como fuese indicado por el Despacho en audiencia anterior celebrada el día 28/09/2020, en la que se dispuso señalar la continuidad de la audiencia única concentrada, es decir la continuidad de la audiencia inicial señalada en el art. 372 y la audiencia de instrucción y juzgamiento, así como la emisión de sentencia de conformidad con el art. 373 del C.G.P.

*En consecuencia, se procede a señalar fecha para la continuidad de la diligencia antes referenciada, para el día **once (11) de noviembre de 2020 a las 9:00 de la mañana**, recordándole a la parte demandante acumulada de la CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA, que su Representante Legal debe estar presente, por cuanto quedó pendiente de una respuesta al interrogatorio de parte que se le inició en audiencia del 28/09/2020.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERMAN DAZA ARIZA
Juez